



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0100 -2020-GORE-ICA/GGR

Ica, 09 DIC. 2020

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N° 0169-2019-GORE-ICA/GGR y la Nota N 038-2020-GORE-ICA-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobierno Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA del 18 de setiembre de 2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delego al Gerente General Regional, la facultad: "Designar, Encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0169-2019-GORE-ICA/GGR del 14 de octubre de 2019, se designó al Econ. Nilton Edilberto Hernández Roque, las funciones y atribuciones de la Sub Gerencia de Modernización de la Gestión adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica; en adición a sus funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicio N° 0092-2019-GORE-ICA, el Gobierno Regional de Ica, conjuntamente con el Sr. Freddy Huaman Huaman, suscribieron el contrato, a fin que este último, se desempeñe de forma individual y subordinada como Especialista Legal para la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, cumpliendo las funciones detalladas en el Perfil de puesto del código CAS N° 004 del Proceso CAS N° 001-2019-GORE-Ica, para la Contratación Administrativa de Servicio.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DISPONER, que, a partir de la fecha, el Abog. **FREDDY HUAMAN HUAMAN**, asuma las funciones y atribuciones, del cargo, de la **SUB GERENCIA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN** adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica; conforme a los documentos de gestión; en adición a sus funciones, contenidas en el Contrato Administrativo de Servicio N° 0092-2019-GORE-ICA. En consecuencia, dejase sin efecto legal, el segundo artículo de la Resolución Gerencial General Regional N° 0169-2019-GORE-ICA/GGR, que dispuso, otorgar dichas funciones y atribuciones al Econ. Nilton Edilberto Hernandez Roque.

Artículo 2° ENCARGAR al Econ. Nilton Edilberto Hernandez Roque, efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley. (Resolución Directoral N° 001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N°55-78 "Entrega de Cargo"); al Abog. Freddy Huaman Huaman,

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descritos en el artículo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstos en la Ley.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL REGIONAL